

Rad. 680013110004-2021-0007100 ADOPCION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ALEXANDER HERNANDEZ RUEDA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, a través de apoderada presenta solicitud de adopción de la señorita GINA MAIRETH VELASQUEZ CALDERON.

Del estudio de la presente solicitud, se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 68, 124 (modificado por el artículo 10 de la Ley 1878 de 2018), s.s., 126 (modificado por el artículo 11 de la Ley 1878 de 2018) y concordantes de la ley 1098 de noviembre 8 de 2006, (código de la Infancia y la Adolescencia).

Por lo anterior, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga.

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de adopción de la señorita GINA MAIRETH VELASQUEZ CALDERON instaurada por ALEXANDER HERNANDEZ RUEDA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería jurídica a la Dra. JULIETH RAQUEL CRUZ QUINTERO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.496.212 de Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 93.769 del C. S. de la J. para que actué en representación de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</b> <b>BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por Anotación en el Estado No. 027 FIJADO en la Secretaría a las 8:00 A.M. del día de Hoy, 24 de FEBRERO de 2021.</p> <p><b>ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS</b> Secretaria</p>
---